



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL A TODO COSTO SEGÚN EETT PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL SECTOR CHUCARIPO IRUITO DISTRITO DE SAMÁN DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"

COMPARACION DE PRECIOS N° 03-2024-MDS/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

En la unidad de Logística de la Municipalidad distrital de Samán ubicado en plaza de armas S/N Distrito, Provincia de Azángaro a los 23 días del mes de mayo de 2024 siendo las 16:30 horas, en cumplimiento del numeral 99.2 del artículo 99° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de la Contrataciones procede a desarrollar el acto de otorgamiento de la Buena Pro el Procedimiento de Comparación de Precios N° 03-2024-MDS/OEC-1 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL A TODO COSTO SEGÚN EETT PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL SECTOR CHUCARIPO IRUITO DISTRITO DE SAMÁN DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", teniendo las siguientes consideraciones:

BASE LEGAL

- Artículo N° 25 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Artículo N° 98 y N° 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Directiva N° 22-2016-OSCE/CD – Disposiciones aplicables a la comparación de precios y su modificatoria Resolución N° 94-2020-OSCE/PRE.

ANTECEDENTES

- Que, una vez definido el requerimiento por parte del área usuaria y habiendo elaborado el informe favorable en el cual consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios, en concordancia a la Directiva N° 22-2016-OSCE/CD – Disposiciones aplicables a la comparación de precios y su modificatoria Resolución N° 94-2020- OSCE/PRE.
- Que, mediante Informe de Indagación de Mercado, de fecha 16.05.2024, se pone de conocimiento las actuaciones realizadas en el marco de la Directiva N° 22-2016-OSCE/CD, y otras disposiciones legales, determinándose el monto de la contratación, así como el Procedimiento de Selección (Comparación de Precios).
- Que, mediante certificado de crédito presupuestario N° 389 se otorga la disponibilidad presupuestal por el importe determinado de la contratación.
- Que, con Resolución Gerencial N° 070-2024-MDS/GM de fecha 16.05.2024, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de tipo Comparación de Precios N° 03-2024-MDS/OEC-1 cuyo objeto es la CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL A TODO COSTO SEGÚN EETT PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL SECTOR CHUCARIPO IRUITO DISTRITO DE SAMÁN DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO".

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- Cumpliendo con los establecido en la Directiva N° 22-2016-OSCE/CD, se solicitó cotizaciones a los proveedores que cumplen con las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas, obteniendo de forma física un total de TRES (03) cotizaciones, los cuales de detalla:

N°	PROVEEDOR/RAZÓN SOCIAL	RUC	PLAZO DE ENTREGA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICO MÍNIMOS	MONTO TOTAL DE SU OFERTA S/.
1	PERU PERCON E.I.R.L.	20448140645	05 días calendarios	SI	S/. 54,000.00
2	GRUPO PERU GRASS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO PERU GRASS S.R.L.	20542752930	05 días calendarios	SI	S/. 57,000.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3	EL OLIMPICO YUSY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601230551	05 días calendarios	SI	S/. 59,400.00
---	---	-------------	------------------------	----	---------------

- Que, al contar con tres ofertas validas en cumplimiento en la Directiva N° 22-2016-OSCE/CD, respecto al plazo de entrega (no debe ser mayor a 5 días calendarios) y en cumplimiento del Artículo 99° del Reglamento de Contrataciones del Estado, de otorga la buena pro al proveedor con la cotización de menor precio habiendo verificado previamente que el proveedor cuenta con la inscripción vigente en el RNP y no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, asimismo cumple con las especificaciones técnicas, son fáciles de obtener en el mercado y a su vez existe en el mercado, no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco ni en el listado de bienes y servicios comunes de la Subasta Inversa Electrónica en concordancia con el artículo N° 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificación Resolución de 94-2020-OSCE/PRE.

Por lo expuesto, este Órgano encargado de las Contrataciones decide otorgar la BUENA PRO al proveedor:

N°	PROVEEDOR/RAZÓN SOCIAL	RUC	PLAZO DE ENTREGA	MONTO TOTAL DE SU OFERTA S/.
1	PERU PERCON E.I.R.L.	20448140645	05 días calendarios	S/. 54,000.00

Por lo expuesto, corresponde:

- Otorgar la BUENA PRO al postor **PERU PERCON E.I.R.L.**, por el importe de **S/. 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro Mil y 00/100 Soles)**.

Así mismo, se realiza publicación del presente procedimiento de selección en el portal del SEACE y todos los actuados que comprenden la Buena Pro, para el conocimiento de los interesados en el marco de lo dispuesto en la Norma vigente. Mo habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribir en señal de conformidad, dándose por concluida en el mismo día.



Órgano Encargado de Contrataciones
Municipalidad de Samán